

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. EJECUTIVO COSTAS/ U.M.H.

RAD. 2015-01006

Atendiendo al informe secretarial que antecede, así como a las solicitudes elevadas por la interesada, se dispone:

Tener por agregada a los autos la consulta de registro de ADRES, así como los derechos de petición, en consecuencia, conforme al artículo 169 del C.G. del P., se ordena OFICIAR a la EPS SANITAS a efectos de que en los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe los datos de contacto del empleador que paga los aportes de seguridad social en salud del señor JUAN DANIEL GOMEZ AYURE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.820.609 de Valledupar. Para tal efecto, líbrese el oficio que corresponda.

Tener por agregada a los autos la consulta de registro de ADRES, así como los derechos de petición, en consecuencia, conforme al artículo 169 del C.G. del P., se ordena OFICIAR a la EPS FAMISANAR a efectos de que en los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación informe los datos de contacto del empleador que paga los aportes de seguridad social en salud del señor DIEGO ANDRES QUINTERO GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.310.042. Para tal efecto, líbrese el oficio que corresponda.

Una vez obren respuestas, ingrese al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ